

EXP-UNC:0002094/2010

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Técnicas Psicométricas; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 168/10 para cubrir la licencia del Lic. Luis Furlán.

Que se inscribió como postulante la Lic. Marisa Fernanda Bastida.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar la entrevista, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Marisa Fernanda Bastida; por lo tanto se propone su designación.

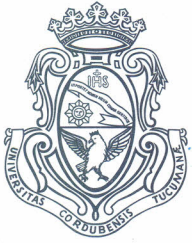
Por ello, en sesión extraordinaria del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: **Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 168/10 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Técnicas Psicométricas.

Artículo 2º: **Designar interinamente** a la Lic. **Marisa Fernanda Bastida** (Legajo 36804) en el cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Técnicas Psicométricas**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/11 o antes si se reintegrara el Lic. Luis Furlán.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad




Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).


Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº **299**



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA